



Ministerio Secretaría General de Gobierno



I. POLÍTICAS MINISTERIALES

1. Misión

La misión del Ministerio Secretaría General de Gobierno es facilitar la comunicación entre el gobierno y la sociedad chilena difundiendo las decisiones, iniciativas, mensajes centrales, actividades, beneficios y oportunidades emanados desde el Ejecutivo. Para ello debe asesorar y coordinar en este ámbito a los ministerios y servicios y establecer canales de vinculación con las personas y las organizaciones sociales de manera tal que sus opiniones, expectativas e inquietudes sean recogidas a tiempo y en un contexto de plena transparencia.

Los objetivos estratégicos del ministerio son:

- a. Desarrollar espacios de comunicación entre el gobierno y la ciudadanía de modo que se difunda y retroalimente la acción gubernamental con las demandas y opiniones de las personas.
- b. Coordinar la política comunicacional del Ejecutivo y entregar a las principales autoridades de gobierno asesoría comunicacional que permita identificar necesidades estratégicas y coyunturales.
- c. Propender a que el gobierno, en sus diferentes reparticiones, impulse el contacto directo con la sociedad a través de plataformas digitales y redes sociales, conforme al progresivo desarrollo tecnológico de la nación.
- d. Promover una mayor apertura de canales de participación en la generación e implementación de políticas públicas en los ministerios y servicios públicos.
- e. Desarrollar herramientas y mecanismos para el fortalecimiento de la sociedad civil y sus distintas formas de organización.
- f. Apoyar la ejecución de iniciativas regionales, provinciales y comunales destinadas a fomentar el pluralismo informativo y la libertad de expresión.
- g. Promover entre las instituciones públicas y la sociedad civil el respeto de la diversidad social, la interculturalidad y la no discriminación arbitraria en cualquiera de sus formas.

2. Ámbitos de acción

a. PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Este ámbito de acción tiene como propósito fortalecer los canales y espacios de información y opinión dispuestos por el gobierno para la ciudadanía, con la finalidad de lograr atender de un modo más eficiente y efectivo las necesidades de los ciudadanos en el marco de la corresponsabilidad.

Los ejes centrales de esta política son:

- Fortalecimiento de la sociedad civil: se enfatiza el fomento de la educación cívica de las personas, como individuos o como organizaciones, para que, como sujetos de deberes y derechos, puedan incorporarse al desarrollo de iniciativas sociales, políticas y culturales.

- 
- Información y consulta ciudadana: es una invitación para que los ciudadanos tengan un actuar permanente en la supervisión del quehacer de los servicios públicos, con el fin de perfeccionarlos y hacerlos más eficaces y cercanos. La información que entreguen los órganos de la administración del Estado debe ser de calidad, en plazos oportunos y a través de los canales más adecuados para facilitar el acceso de toda la ciudadanía. Esto considera implementar dispositivos que operen como espacios y canales para invitar a la ciudadanía a participar e incorporar sus opiniones para el mejoramiento de la gestión pública.
 - Control ciudadano: este eje abre el espacio a la fiscalización ciudadana. Es una invitación para que los ciudadanos tengan un actuar permanente en la supervisión del quehacer de los servicios públicos.

b. NO DISCRIMINACIÓN ARBITRARIA

La promulgación de la Ley N° 20.609 sienta un precedente histórico con respecto al rechazo y sanción de todo acto discriminatorio de carácter arbitrario. Su propósito es contribuir a que en la sociedad chilena el trato entre las personas se base en el respeto de las diferencias y el resguardo de la dignidad de todos. Con tal fin se creó el Observatorio de Participación Ciudadana y No Discriminación Arbitraria, institucionalidad que insta por la implementación, acompañamiento y supervisión de las políticas públicas de participación ciudadana y no discriminación arbitraria en todos los órganos públicos; asimismo, difunde dichas materias de modo de contribuir a la sensibilización y concientización de funcionarios públicos y la ciudadanía en general.

c. COORDINACIÓN DE LA COMUNICACIÓN DEL GOBIERNO Y APOYO INTERMINISTERIAL

La coordinación de la comunicación ha estado orientada a diseñar, fortalecer y alinear las comunicaciones del Ejecutivo para transmitir a la ciudadanía mensajes claros y uniformes en relación a políticas, iniciativas de ley, beneficios, oportunidades y acciones específicas del gobierno. Para dar fiel cumplimiento a ello, las labores relacionadas se desarrollaron en torno a:

- Servir como órgano coordinador de las informaciones del gobierno, proporcionando el material que corresponda a los medios de comunicaciones nacionales e internacionales.
- Proveer a las autoridades la información actualizada del acontecer nacional e internacional, como también de análisis de prensa de otras materias relativas a la comunicación.
- Identificar las necesidades globales y específicas de comunicación de las diferentes instancias gubernamentales, proponer a éstas las estrategias adecuadas y proporcionar la asesoría para satisfacerlas, para lo cual desarrollará los estudios e investigaciones pertinentes.
- Colaborar con el Ministerio de Relaciones Exteriores en la vinculación e inserción cultural de Chile a nivel internacional, propendiendo al fortalecimiento de relaciones culturales interregionales y proporcionando el material apropiado para que las representaciones diplomáticas chilenas acreditadas en el exterior dispongan de una adecuada información acerca de los acontecimientos nacionales.



II. PRINCIPALES LOGROS ALCANZADOS DURANTE EL PERÍODO 2013 A MAYO DE 2014

1. Acciones orientadas a la participación ciudadana

a. FORTALECIMIENTO DE LA SOCIEDAD CIVIL

Tiene como objetivo contar con una sociedad civil participativa e involucrada en el destino de la nación. En este contexto, destacan los siguientes logros:

- Escuelas de gestión pública para dirigentes sociales.

Son instancias de transferencia formal de conocimientos cuyo objetivo es contribuir a la formación de dirigentes y líderes sociales en materias de políticas públicas, a través de una metodología participativa que les entregue información pertinente para fortalecer su rol en la comunidad. Las escuelas son espacios de capacitación formales y relevantes que buscan habilitar a sus participantes en la difusión de los conocimientos adquiridos, contribuyendo así al desarrollo de una sociedad más informada de las prestaciones sociales del Estado. En el año 2013 se capacitó a 16 mil 805 dirigentes y líderes sociales a través de 249 jornadas realizadas a lo largo del país.

- Capacitaciones a organizaciones sociales.

En 2013 se realizaron 155 jornadas de capacitaciones, con la participación de cinco mil 396 dirigentes sociales y representantes de organizaciones sociales, para potenciar su rol frente a diversas temáticas atinentes a las realidades locales y comunitarias.

- Publicaciones.

El año 2013 el ministerio continuó desarrollando documentos orientados a fortalecer la implementación y profundización de los mecanismos de participación ciudadana, entre dirigentes sociales, la sociedad civil y ciudadanía en general. Por otra parte, se mantuvo el sitio web www.participemos.cl, como una plataforma de información del quehacer de la División de Organizaciones Sociales en el ámbito de la participación ciudadana a nivel regional, y el boletín División de Organizaciones Sociales como una herramienta dedicada a llegar a una mayor cantidad de personas. También se elaboró la Guía del Dirigente 2013, que incluyó información sobre los fondos concursables y programas sociales de gobierno.

- Voluntariado.

El ministerio realizó una serie de acciones dedicadas al fortalecimiento y promoción del voluntariado, destacando el boletín Voluntarios por Chile, creado luego del terremoto de febrero de 2010, cuando distintas entidades motivadas por la emergencia se acercaron a la División de Organizaciones Sociales (DOS) para entregar información y solicitar u ofrecer ayuda para la reconstrucción.

- Fondo de fortalecimiento de las organizaciones y asociaciones de interés público.

Su objetivo es favorecer la autonomía y sustentabilidad de las organizaciones sociales y sus redes y fortalecer su rol como entes vinculantes de la ciudadanía con el Estado, a través del financiamiento de proyectos nacionales y regionales que promuevan el interés general en materia de derechos ciudadanos, asistencia social, educación, salud, medio ambiente o cualquiera otra de bien común.



En 2013 se llevó a cabo la segunda versión del Fondo de Iniciativas Locales, concurso que recibió un total de dos mil 465 postulaciones, adjudicando un total de 742 proyectos, correspondiente a una inversión total de 794 millones de pesos distribuidos en las quince regiones.

El 22 de febrero de 2013 se publicó el Reglamento que establece las condiciones de funcionamiento del Fondo de Fortalecimiento de las Organizaciones de Interés Público de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 20.500. Dicho reglamento regula el Consejo Nacional, los Consejos Regionales, el Catastro de las Organizaciones de Interés Público y el funcionamiento del Fondo. A partir de esta publicación el ministerio se focalizó en la conformación del Consejo Nacional y Consejos Regionales, realizando dos convocatorias para la presentación, validación y elección de los representantes de la sociedad civil. En total, se registraron mil 582 organizaciones a nivel nacional, resultando mil 296 válidas y 237 candidatos entre ambas convocatorias. Asimismo, fueron designados dos consejeros por parte del Presidente de la República y trece de los quince elegidos por los intendentes regionales, quedando pendientes las regiones del Maule y de Magallanes y la Antártica Chilena.

En paralelo, el ministerio se focalizó en la conformación del Catastro de las Organizaciones de Interés Público; sin embargo, hasta que el Consejo Nacional se encuentre debidamente conformado, el ministerio tomará como referencia inicial a las organizaciones participantes del proceso eleccionario indicado antes. Sin perjuicio de lo anterior, el ministerio ha realizado labores para la futura apertura de las inscripciones al catastro, lo que se realizará a través del Sistema de Gestión de Fondos. Asimismo, se requiere profundizar el intercambio de información con el Registro Civil, con la finalidad de facilitar la integración entre el catastro y el Registro de Personas Jurídicas sin fines de lucro que estará operativo durante julio de 2014.

Tanto las convocatorias a elecciones como la solicitud de inscripción al catastro fueron informadas a través de publicaciones en periódicos de alcance nacional y regional. Asimismo, se rediseñó el sitio web <http://fondodef fortalecimiento.gob.cl/> con información actualizada y didáctica sobre las etapas del proceso, los procedimientos y requisitos reglamentarios de las convocatorias a elecciones, la inscripción al catastro y la postulación al Fondo de Fortalecimiento.

- Fondo de fomento de medios de comunicación social regionales, provinciales y comunales.

Tiene por objeto reforzar el rol de la comunicación en el desarrollo social y cultural del país, a través del financiamiento de proyectos relativos a la realización, edición y difusión de programas o suplementos de carácter regional o local, rescatando la identidad propia de cada zona, informando sobre su acontecer económico, social, cultural y fortaleciendo los procesos y estrategias educacionales. Para el año 2013 se financiaron 433 proyectos de carácter asociativo contemplando la participación de 491 medios de comunicación, con una inversión de mil 78 millones de pesos. Para la optimización de los tiempos de respuesta, en el año 2013 se utilizó para el desarrollo del proceso, el Sistema de Gestión de Fondos Concursables, plataforma informática que permitió mejorar la administración de las etapas asociadas a la ejecución de cada uno de los concursos regionales, tanto para el usuario externo como para la gestión interna ministerial. A través del sistema ha sido posible, además, notificar automáticamente a los medios de comunicación sobre el estado de su postulación y etapas siguientes del proceso, mediante el sitio web www.fondodemedios.gob.cl.

b. INFORMACIÓN Y CONSULTA CIUDADANA

Son acciones que permiten cumplir con las obligaciones y atribuciones de los órganos de la administración del Estado de entregar información de calidad, en plazos oportunos y a través de los canales más adecuados, para facilitar el acceso de toda la ciudadanía.

- Consultas ciudadanas.

Realizadas en el marco de la Ley N° 20.500 sobre Asociaciones y Participación Ciudadana, tienen como objetivo promover espacios de incidencia de las personas en relación al diseño, ejecución o evaluación de políticas, planes, programas o acciones públicas que desarrolla el ministerio, con el fin de que la ciudadanía pueda, de manera informada, plantear sus comentarios y sugerencias sobre distintas materias. En 2013 se realizaron cuatro consultas: Comunicación del gobierno con la ciudadanía, Temas sobre los que consultar durante el año 2013, Primera consulta ciudadana sobre la discriminación en Chile y Carta de compromisos 2014 Ministerio Secretaría General de Gobierno.

- Espacios de atención e información ciudadana.

Incluyen las oficinas de información, reclamos y sugerencias (OIRS), el teléfono de información ciudadana (TIC), el buzón virtual ubicado en el sitio web www.participemos.gob.cl y el correo electrónico contactodos@msgg.gob.cl. Durante 2013 estos espacios atendieron a dos mil 344 personas.

- Biblioteca de Participación Ciudadana.

Se ha desarrollado y coordinado a través de la red de trabajo GAM-Lastarria, cuyo objetivo es promover los locales y diversas actividades que se desarrollan en el barrio. Complementariamente, se establecieron lazos de cooperación con otras bibliotecas y centros culturales como el Ministerio de Vivienda y Urbanismo, el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, Corfo, el Centro Cultural de España, la Academia Diplomática, el Instituto Nacional de Derechos Humanos y la Conaf. La biblioteca tiene tres mil 777 títulos disponibles en su catálogo y seis mil 740 copias registradas. Atendió a mil 254 usuarios y 116 solicitudes de la sala multimedia disponible para organizaciones sociales sin fines de lucro y entidades públicas y privadas.

- Acceso a la información pública.

Se recibieron 145 solicitudes de información pública mediante transparencia pasiva y todas se respondieron dentro de los plazos legales. Igualmente, este ministerio cumplió cabalmente las normas e instrucciones sobre transparencia activa, según los resultados dados en el marco del plan de fiscalización que lleva adelante el Consejo para la Transparencia.

- Infobús ciudadano.

Su objetivo es llegar a las localidades aisladas para que las comunidades puedan acceder a la oferta gubernamental de beneficios públicos. Durante el año 2013, el Infobús visitó cada una de las regiones del país, abarcando 145 comunas y entregando un total de 94 mil 356 atenciones. Se realizaron actividades destinadas a entregar información sobre los ejes del plan de desarrollo regional, fomentando la descentralización y el conocimiento de los ciudadanos de los avances de la gestión del gobierno regional. También se adquirió un nuevo vehículo para aumentar la cobertura territorial y el número de beneficiarios, lográndose elevar en un 75 por ciento el número de atenciones y en un 24 por ciento el número de comunas visitadas.

- Diálogos participativos.

Son procesos de diálogo entre las autoridades gubernamentales y representantes de la sociedad civil respecto de diversos temas de políticas públicas, con el fin de promover la participación e incidencia ciudadana en los asuntos gubernamentales y recibir inquietudes, propuestas y soluciones.

En 2013, siete mil 263 personas participaron en los 75 diálogos realizados. Las principales temáticas fueron: irregularidad y saneamiento de la pequeña propiedad, educación preescolar, reforma y aseguramiento de la calidad en la educación, fondo de protección medio ambiental, ficha de protección social, programas de Chile Avanza con Todos, Ley N° 20.500 sobre participación ciudadana, beneficios del Servicio Nacional de Capacitación y Empleo a los sectores vulnerables, Ley N° 16.744 sobre accidentes del trabajo y enfermedades profesionales, mujer y trabajo, seguridad pública, agenda de mejoramiento de la atención al usuario, antecedentes de la Dirección para las Comunidades Chilenas en el Exterior (Dicoex), Gobierno en Terreno, funciones de la Cancillería y la inserción internacional de las regiones y política cultural regional. Para ello, se realizaron alianzas con los ministerios de Salud, Relaciones Exteriores (a través de su Dirección de Coordinación Regional y Dirección para las Comunidades Chilenas en el Exterior), Educación, Bienes Nacionales, Trabajo, Servicio Nacional de Capacitación y Empleo, Instituto de Seguridad Laboral, Medio Ambiente, Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, Dirección General de Crédito Prendario, Gobierno Regional de Atacama y Servicio Nacional del Adulto Mayor.

Por otra parte, se ejecutaron acciones para dar transferencia metodológica y apoyo en la producción de diálogos participativos realizados por los órganos de la administración del Estado, aportando de este modo en la implementación de los preceptos de la Política para la Participación Ciudadana en el marco de la Corresponsabilidad.

En difusión, se realizaron planes de medios para dar a conocer estas actividades y convocatorias conjuntas con la finalidad de asegurar la pluralidad de los participantes.

- Cuentas públicas participativas.

Tras la promulgación de la Ley N° 20.500 y el lanzamiento de la Política de Participación Ciudadana en el Marco de la Corresponsabilidad, que incorpora como un mecanismo obligatorio la implementación de cuentas públicas participativas, este ministerio llevó a cabo un acompañamiento técnico a ministerios e instituciones públicas, que recibieron transferencia metodológica para dar cuenta pública participativa a la ciudadanía de la gestión de sus políticas, planes, programas, acciones y su ejecución presupuestaria y, a su vez, recoger y responder las preguntas y planteamientos de la ciudadanía, promoviendo la responsabilidad de las autoridades en la gestión institucional.

Durante 2013 se realizaron 29 transferencias metodológicas y asistencias para la implementación de cuentas públicas participativas sectoriales y territoriales a los distintos ministerios, instituciones públicas y municipios.

- Consejo de la sociedad civil.

Es un mecanismo de participación ciudadana cuyos integrantes representan a organizaciones de la sociedad civil y su función es acompañar a la máxima autoridad de cada ministerio en los procesos de toma de decisiones en políticas públicas. Los miembros del actual Consejo del Ministerio Secretaría General de Gobierno fueron elegidos en votaciones efectuadas en diciembre de 2012, proceso en el que participó un centenar de organizaciones de la sociedad civil.



Durante el año 2013 el Consejo sesionó cinco veces tratando materias referidas a la Ley N° 20.500 sobre Asociaciones y Participación Ciudadana en la Gestión Pública, mecanismos de participación ciudadana (acceso a información relevante, cuentas públicas participativas, consultas ciudadanas y Consejos de la sociedad civil), Fondo de Fortalecimiento de Organizaciones de Interés Público y no discriminación arbitraria.

- Sitio web de participación.

El 2013 el portal www.participacionciudadana.gob.cl fue mejorado gracias a las observaciones y aportes de los usuarios. Este portal tiene como objetivo dar a conocer las iniciativas y acciones realizadas por el gobierno en materia de participación ciudadana, difundir las buenas prácticas de las instituciones públicas en estas materias y difundir los documentos respectivos.

Se trabajó también en la versión beta del portal Gobierno Abierto, que centraliza la información relacionada con transparencia, participación ciudadana y datos públicos. En este marco, en conjunto con la Secretaría General de la Presidencia, se desarrolló la plataforma de participación ciudadana, para que sea instalada por todos los servicios públicos que puedan subir la información relativa a la implementación de la Ley N° 20.500.

c. ASESORÍA Y ACOMPAÑAMIENTO A MINISTERIOS Y ÓRGANOS RELACIONADOS

Se realizaron labores tendientes al fortalecimiento de la gestión pública participativa, a través de la promoción de los tres ejes de participación ciudadana: fortalecimiento de la sociedad civil, control ciudadano e información y consulta ciudadana.

- Política de participación ciudadana.

Durante el año 2013 se asesoró técnica y metodológicamente a 117 instituciones públicas que contaron con normas de participación ciudadana para la implementación de mecanismos de participación obligatorios por ley.

También se desarrollaron Planes de Mejora para el Fortalecimiento de la Gestión Pública con el objetivo de entregar a cada servicio público con norma de participación ciudadana, recomendaciones prácticas personalizadas que le permitan saber hacia dónde avanzar en el fortalecimiento de su gestión pública participativa.

- Proyecto de fortalecimiento de la gestión pública participativa y cohesión social.

Este proyecto, ejecutado en coordinación con el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), permitió conocer los avances en la aplicación de la normativa de participación en ministerios y órganos de la administración del Estado, con el fin de avanzar en la institucionalización y legitimación de la participación ciudadana. En 2013 el proyecto se abocó a la elaboración y difusión de metodologías de gestión pública participativa, por medio de una guía metodológica y la dictación de un curso de auto-instrucción *e-learning* para la formulación de proyectos de gestión pública participativa, complementadas con la realización de dos encuentros de e-participación, herramientas y actividades de capacitación, dirigidas a los encargados de participación ciudadana y a todo funcionario que deba asumir labores asociadas. Paralelamente, se realizó una segunda medición para verificar los avances logrados en institucionalización e instrumentación de los mecanismos de participación, y en el uso de tecnologías de información y comunicaciones, dispuestos por la Ley N° 20.500.

Además, el proyecto abordó el uso de tecnologías de información para la participación ciudadana, específicamente en lo referido al uso de las redes sociales para la gestión pública participativa del Gobierno.

2. Acciones orientadas a promover la no discriminación arbitraria

En relación con la promulgación de la Ley N° 20.609 el ministerio impulsó la creación del Observatorio de Participación Ciudadana y No Discriminación Arbitraria, y se ejecutaron diversas acciones para promover entre las instituciones públicas y la sociedad civil el respeto de la diversidad social, la interculturalidad y la no discriminación arbitraria en cualquiera de sus formas. Se destaca el Estudio sobre la gestión de ministerios y servicios públicos en materias de diversidad y no discriminación, que se realizó mediante una encuesta semiestructurada aplicada a funcionarios públicos de 231 instituciones públicas. La información provista por el estudio constituye un insumo fundamental para abordar las materias de no discriminación a nivel nacional y bajo una perspectiva de Estado. Los principales resultados fueron expuestos en Naciones Unidas ante la comisión que se dedica a realizar el seguimiento de los compromisos asumidos por los países miembros en materia de no discriminación arbitraria.

b. PRIMERA CONSULTA CIUDADANA SOBRE DISCRIMINACIÓN EN CHILE

Se desarrolló una consulta ciudadana sobre discriminación, de carácter nacional, voluntario, participativo, anónimo y no vinculante, a través de las seremías regionales de Gobierno y en los Infobuses de la División de Organizaciones Sociales disponibles en las capitales provinciales. Además, se habilitó un sitio web para estos efectos (www.nomasdiscriminacion.cl). Se realizó en las quince regiones y se tradujo al mapudungun, aymara y rapanui. En ella participaron 34 mil 294 personas, quienes dieron a conocer sus percepciones de manera presencial y/o virtual.

c. INVESTIGACIÓN EN CONJUNTO CON EL CENTRO DE POLÍTICAS PÚBLICAS DE LA PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA.

Se realizó un estudio respecto de los alcances jurídicos y prácticos de la Ley N° 20.609 y el escenario internacional en cuanto a prevención de la discriminación arbitraria. Incluyó un informe sobre los principales conceptos, vinculados a la noción de discriminación y la realización de un taller para establecer sus primeras definiciones.

d. CONCURSO DE BUENAS PRÁCTICAS ANTIDISCRIMINATORIAS

Se realizó la novena versión del concurso, que premió a un total de 32 instituciones públicas y privadas. Su principal objetivo es destacar y difundir iniciativas que propendan a la disminución progresiva de las distintas formas de discriminación arbitraria en los diversos ámbitos de la sociedad, diseñadas e implementadas por instituciones públicas, privadas y organizaciones de la sociedad civil.

e. MESA INTERSECTORIAL SOBRE NO DISCRIMINACIÓN ARBITRARIA

Se realizaron mesas de trabajo en que participaron representantes de los ministerios de Educación, Salud Servicio Nacional de la Mujer y Secretaría General de Gobierno, el Instituto de la Juventud, el Servicio Nacional de Menores, el Servicio Nacional de la Discapacidad, la Corporación Nacional de Desarrollo Indígena, la Comisión Nacional del SIDA, y el Departamento de Extranjería del Ministerio del Interior, en las que se discutió una propuesta transversal e intersectorial con el objeto de superar la discriminación arbitraria, prestando apoyo en capacitaciones para la difusión de la Ley N° 20.609.

f. CAPACITACIONES SOBRE NO DISCRIMINACIÓN ARBITRARIA

Son jornadas donde se entrega a los funcionarios públicos y a la sociedad civil en general conocimientos y herramientas para erradicar la discriminación arbitraria. Los encuentros buscan profundizar el compromiso del gobierno con el respeto, pluralismo y la no discriminación



arbitraria y fomentar las buenas prácticas en los distintos ministerios, servicios públicos y la sociedad civil. En 2013 se efectuaron quince capacitaciones regionales sobre difusión de la Ley N° 20.609, dirigidas a representantes de la sociedad civil y funcionarios públicos con participación de mil 448 personas.

g. DIFUSIÓN DE FECHAS ALUSIVAS A TEMÁTICAS DE NO DISCRIMINACIÓN

La difusión de fechas alusivas, nacionales e internacionales, tiene por objeto contribuir a la inclusión de todos los miembros de la comunidad en una sociedad de pleno derecho, a través del reconocimiento de sus diferencias y disparidades. Las fechas más significativas son:

- Día Internacional de la Mujer (8 de marzo).
- Día internacional de la eliminación de la discriminación racial (21 de marzo).
- Día mundial de la libertad de prensa (3 de mayo).
- Día Internacional contra la Homofobia, lesbofobia y transfobia (17 de mayo).
- Día mundial del medio ambiente (5 de junio)
- Día mundial contra el trabajo infantil (12 de junio).
- Día contra el maltrato del adulto mayor (15 de junio).
- Día nacional de los pueblos indígenas (24 de junio).
- Día del dirigente vecinal y comunitario (8 de agosto).
- Día internacional de los pueblos indígenas (9 de agosto).
- Día internacional de la juventud (12 de agosto).
- Día de la solidaridad (18 de agosto).
- Día internacional de la mujer indígena (5 de septiembre).
- Día internacional de la no violencia y la paz (14 de septiembre).
- Día del adulto mayor (1 de octubre).
- Día internacional para la erradicación de la pobreza (17 de octubre).
- Día internacional por la tolerancia (16 de noviembre).
- Día internacional para la eliminación de la violencia contra la mujer (25 de noviembre).
- Día mundial de la prevención del SIDA (1 de diciembre).
- Día internacional de la discapacidad (3 de diciembre).
- Día internacional de los derechos humanos (10 de diciembre).
- Día internacional del migrante (18 de diciembre).

3. Acciones al servicio de la coordinación de la comunicación del gobierno y apoyo interministerial.

a. SERVICIOS DE PRODUCTOS INFORMATIVOS Y DOCUMENTACIÓN

Se amplió la selección de noticias, despachándose un promedio de más de 100 informaciones diarias. También se mejoró el sistema de despacho de los boletines e informativos lográndose mayor seguridad respecto de la llegada de los productos a sus destinatarios.



Al 31 de diciembre de 2013, el sitio *www.lamonedainforma.gob.cl* contó con 329 mil 122 fichas de información, con entrevistas radiales (22 mil 180), notas de televisión (186 mil 44) y prensa escrita (120 mil 898).

b. APOYO COMUNICACIONAL A LA GESTIÓN DE GOBIERNO

Se entregó apoyo a las distintas reparticiones tanto en la difusión de sus planes como en la gestión comunicacional de los eventos de alto impacto, la relación con los medios regionales, nacionales e internacionales y la coordinación de la comunicación digital.

- Apoyo comunicacional a ministerios.

Se entregó apoyo comunicacional a la gestión de gobierno sobre temas relacionados con la edición de contenidos de cuentas públicas de todos los ministerios y también se apoyó al Servicio Electoral en las elecciones primarias, presidenciales, parlamentarias y de consejeros regionales.

- Prensa regional.

Se apoyó la difusión del plan preventivo de vacunación contra la influenza del Ministerio de Salud en el marco de la Fiesta de La Tirana y, a nivel regional, a las campañas informativas de bien público y sobre beneficios.

- Prensa internacional.

Se trabajó en el apoyo a la prensa extranjera en las actividades organizadas con motivo de los 40 años del Golpe de Estado del 11 de septiembre de 1973, así como en el Centro de Prensa del Servicio Electoral para las elecciones primarias, presidenciales, parlamentarias y de consejeros regionales.

- Comunicación digital.

Se consolidó el trabajo de difusión en redes sociales, Facebook y Twitter, y se mantuvo el contacto con las unidades digitales de otros ministerios y servicios, colaborando en la realización y difusión de estrategias digitales y entregando informes de comportamiento y análisis de redes sociales a quienes lo requieran.

c. PRODUCCIÓN Y SERVICIO DE APOYO A LA COMUNICACIÓN DE GOBIERNO

Cumpliendo el mandato de la ley, se editó e imprimió el Mensaje Presidencial y Cuenta Pública del 21 de Mayo. Asimismo, se realizaron redes voluntarias para que el Presidente de la República comunicara diversos temas a la ciudadanía.

En el plano editorial, se editó, imprimió y distribuyó una serie de libros, boletines y folletos destinados a informar a la ciudadanía sobre las acciones gubernamentales.

d. APOYO EN DIFUSIÓN

Se continuó con la labor de apoyar a las distintas carteras de gobierno en la realización de las campañas informativas de beneficios y bien público. También se produjeron las campañas Primarias 2013 y Nuevas Elecciones 2013 - Cores.



4. Iniciativas legales

- a. Ley N° 20.686, crea el Ministerio del Deporte.

Publicada el 28 de agosto de 2013, establece que el Ministerio del Deporte será el órgano superior de colaboración del Presidente de la República en materias referidas a la Política Nacional del Deporte. Con ello, el Instituto Nacional de Deportes dejó de pertenecer al Ministerio Secretaría General de Gobierno, pasando a ser parte del nuevo ministerio.

- b. Ley N° 20.694, que Modifica la Ley N° 19.132, de Televisión Nacional de Chile, ampliando el giro de la empresa.

Publicada el 16 de octubre de 2013, tiene por objeto fortalecer el modelo de televisión pública, autónoma, pluralista y autofinanciada, permitiendo que Televisión Nacional de Chile pueda cumplir con su función en las mismas condiciones que los demás canales de televisión.

- c. Ley N° 20.695, que permite ampliar plazo para que las concesionarias de radiodifusión de mínima cobertura puedan acogerse a la Ley N° 20.433, que crea los servicios de radiodifusión comunitaria ciudadana.

Publicada el 14 de octubre de 2013, aumenta el período para que las concesionarias de radiodifusión de mínima cobertura puedan acogerse a la Ley N° 20.433 y pasar a ser servicios de radiodifusión comunitaria.

- d. Proyecto de ley que crea el acuerdo de vida en pareja, APV, que tiene como objeto regular los efectos jurídicos derivados de la vida en común entre dos personas, apuntando a superar discriminaciones y exclusiones y haciéndose cargo del acceso igualitario a los derechos de las personas.

- e. Proyecto de ley que permite la introducción de la televisión digital terrestre, que pretende generar las condiciones normativas necesarias para que la digitalización efectiva de las señales televisivas se consiga en el menor tiempo y con la mayor cobertura y calidad posibles. El proyecto, habiendo sido aprobado por el Congreso Nacional, se encuentra en trámite en el Tribunal Constitucional.

III. ACCIONES PROGRAMADAS PARA EL PERÍODO MAYO DE 2014 A MAYO DE 2015

Los compromisos programáticos para el año 2014 se pueden agrupar en cuatro grandes ejes de medidas: las de inclusión, las de participación ciudadana, las de libertad de expresión y medios y las de fortalecimiento de la sociedad civil.

1. Acciones de inclusión

Para cumplir con este desafío se desarrollará y se hará seguimiento a los mecanismos para que el enfoque de inclusión esté apropiadamente incorporado en el diseño, implementación y evaluación de políticas y programas públicos.

- 
- a. Se promoverá una reforma a la Ley N° 20.609, que establece medidas contra la discriminación, respondiendo a la demanda de las organizaciones de la sociedad civil que intervinieron en su tramitación. La promulgación de esta norma sienta un precedente en torno al rechazo y sanción de todo acto discriminatorio de carácter arbitrario, siendo, a su vez, antecedente de la política pública que se implementará desde 2014 en adelante. Su propósito es contribuir a que la sociedad chilena se transforme gradualmente en una sociedad que se base en el respeto de las diferencias y el resguardo de la dignidad de todas las personas.
 - b. Se evaluará el desarrollo de una iniciativa en contra de la incitación al odio, que contemple todas las categorías establecidas en la actual Ley de no discriminación.
 - c. Se continuará impulsando y promoviendo el proyecto de ley que crea el Acuerdo de Vida en Pareja, APV.

2. Acciones de participación ciudadana

La participación ciudadana será abordada revisando y fortaleciendo la institucionalidad y mecanismos de participación ciudadana ya existentes (Ley N° 20.500), sobre asociaciones y participación ciudadana en la gestión pública, la Ley de Municipios y Juntas de Vecinos, y mejorando los estándares y desarrollando programas que fortalezcan la participación. Durante el año 2014 el Ministerio avanzará, coordinadamente con los ministerios sectoriales que corresponda, hacia mecanismos que amplíen la presencia de los ciudadanos y sus organizaciones en el ciclo completo de la política pública.

- a. Se revisará y perfeccionará el diseño, ejecución y evaluación de los mecanismos de participación ciudadana existentes en los programas y políticas públicas sectoriales.
- b. Se continuará asesorando a los diferentes ministerios y servicios de forma permanente y sistemática para la correcta implementación de la Ley N° 20.500. En el mismo sentido, se seguirá trabajando en perfeccionar los métodos desarrollados por este ministerio para lograr la correcta implementación de la ley por parte de los servicios públicos, mejorando las herramientas, y profundizando en los estándares de tratamiento de la información. Para ello se creará una División de Participación Ciudadana en la Secretaría General de Gobierno, de manera de dar adecuado seguimiento y control de cumplimiento de metas ministeriales en materias de participación.

3. Acciones de fortalecimiento de la sociedad civil.

Se diseñará e implementará de manera participativa una estrategia integral de fortalecimiento de la sociedad civil, lo que implica la redefinición de los objetivos, los montos y formas de asignación del Fondo de Fortalecimiento de las Organizaciones de Interés Público, y se promoverá el desarrollo de programas que fortalezcan el liderazgo de los dirigentes sociales y vecinales.

Como manifestación tangible de estos tres ámbitos se creará el Consejo de Participación Ciudadana y Fortalecimiento de la Sociedad Civil, entidad consultiva que es presidida por un representante de la sociedad civil y que coordinará un sistema integral de participación ciudadana del que formarán parte todos los Consejos de Sociedad Civil creados al amparo de la Ley N° 20.500 y cuya tarea será la difusión y promoción del derecho a la participación ciudadana y la fiscalización para que los órganos cumplan adecuadamente con sus obligaciones en esta materia. Además, el Consejo elaborará un informe anual con el objetivo de generar un Índice de Participación Ciudadana y difundir buenas prácticas.



4. Acciones relativas a la libertad de expresión y de medios

- a. En el marco de la televisión digital y en coordinación con la Subsecretaría de Telecomunicaciones, se velará por la implementación de medidas tales como las referidas a que Televisión Nacional de Chile desarrolle, a lo menos, dos frecuencias abiertas y gratuitas adicionales; se amplíen las facultades del canal público para un cumplimiento efectivo de los objetivos asociados con la misión pública que la ley le entrega, y se modifique el régimen de responsabilidad de su directorio.
- b. En cuanto a la dictación de una ley sobre límites a la concentración de la propiedad de medios (monomedial y multimedial); apertura del espectro radioeléctrico y distribución del avisaje, el Ministerio Secretaría General de Gobierno participará en la preparación de los proyectos pertinentes.

Fallo TC sobre proyecto de ley de TV digital, cuya resolución podría estar en los próximos días y que eventualmente pudiera cambiar todo el panorama del tema.